

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 16/25

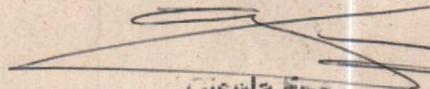
Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N.º 8102, art. 30 inc. 20.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. SEBASTIÁN ALBERTO GERLERO, DNI 27.935.312, solicita iniciar proceso de escrituración de la propiedad sito en calle Bv. Colón N° 1218 Parque Industrial y que se designa en catastro como Manzana 123, Sección 1, C.1, del pueblo de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y cuyos datos municipales son Mza. 123, Sección 1, C.1, Lote 4 y que mide mil quinientos treinta y tres con 20/100 m2, según textual cláusula primera de Boleto de compra venta de fecha veinticuatro de noviembre de 2017 (24/11/2017) y que en la actualidad según la Ficha de Datos de Parcela se designa como MZ of M LT of 103, numero de cuentas N° 5241 y designación catastral 36-04-18-01-01-123-103-00000-0.-


Gisela Fava
Secretaría
H. Concejo Deliberante


Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1: AUTORICESE al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre del Sr. SEBASTIÁN ALBERTO GERLERO, DNI 27.935.312, el inmueble sito en calle Bv. Colón N° 1218 Parque Industrial y que se designa en catastro como Manzana 123, Sección 1, C.1, del pueblo de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y cuyos datos municipales son Mza. 123, Sección 1, C.1, Lote 4 y que mide mil quinientos treinta y tres con 20/100 m², según textual cláusula primera de Boleto de compra venta de fecha veinticuatro de noviembre de 2017 (24/11/2017) y que en la actualidad según la Ficha de Datos de Parcela se designa como MZ of M LT of 103, numero de cuentas N° 5241 y designación catastral 36-04-18-01-01-123-103-00000-0.-

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Victor Gerardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante